

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/547 - CONTRATACIÓN 63CON/2023- CONCESION DEMANIAL PARA PUNTOS DE RECARGA DE VEHICULOS ELECTRICOS	IDENTIFICADORES <b>Nº DECRETO: 2024/547</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>N11Y6-JLD0Z-H75VA</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 17/01/2024 11:24
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/01/2024 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1252209 N11Y6-JLD0Z-H75VA, 2C5BFF4F2FC92D117A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)

## Alcaldía

Plaza de la Constitución, 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 60



### DECRETO

Habiendo sido solicitado por la Concejalía de Urbanismo el inicio del expediente para la contratación de la CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES DE RECARGA PÚBLICA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN ESPACIOS URBANOS DE DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA. (63CON/2023)).

Cumpliendo lo establecido en el art. 116 LCSP y visto que se adjunta el informe exigido en el art. 28 LCSP sobre la necesidad e idoneidad de la contratación, vengo en DECRETAR:

**PRIMERO.** - El inicio del expediente a los efectos de lo establecido en el art. 116 LCSP, ordenando el inicio del expediente de contratación nº 63CON/2023: “CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES DE RECARGA PÚBLICA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN ESPACIOS URBANOS DE DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA.”

**SEGUNDO.** - Que se elaboren los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas que han de regir la citada concesión demanial por procedimiento abierto.

**TERCERO.** - Que se incorpore por parte de Intervención el informe correspondiente, teniendo en cuenta que el canon mínimo anual será de 11.427,84€ más el 1,5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta en Collado Villalba, en la fecha reseñada al margen

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

-Código de autenticidad y verificación al margen-